

RESOLUCIÓN 56E/2024, de 28 de agosto, del Director General Memoria y Convivencia, por la que se adjudica a ADENTRO CONSTRUIAMOS con CIF B31831720 por 69.775 euros, IVA incluido, la construcción de los aseos públicos del Parque de la Memoria de Sartaguda.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2024-000036
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Instituto Navarro de la Memoria Tfno.: 848425296 Dirección: C/Arrieta 12, 5ª, 31002 Pamplona Correo-Electrónico: pazyconvivencia@navarra.es

La Dirección General de Memoria y Convivencia precisa contratar la construcción de aseos públicos para el Parque de la Memoria de Sartaguda. Esta contratación se ha tramitado mediante procedimiento simplificado, en la forma prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, B20001 B2200 6019 232500 denominada "(E) Inversiones Lugares de Memoria".

Una vez enviadas invitaciones para licitar en el presente procedimiento de contratación a cinco empresas del sector de la construcción que esta unidad gestora ha considerado que pueden estar interesadas en participar en el mismo, y habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, el cual finalizaba el 16 de agosto de 2024 a las 23:59 horas, se han presentado dos empresas: ADENTRO CONSTRUIAMOS y ESTUDAL S.L. Una vez valorada la propuesta técnica y la oferta económica y social de ambas, según queda reflejado en los informes de valoración del equipo técnico, las puntuaciones obtenidas han sido:

Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica y social	Total
ADENTRO CONSTRUIAMOS	32 puntos	50 puntos	82 puntos
ESTUDAL S.L	22 puntos	6,28 puntos	28,28 puntos



Tras la notificación a la empresa de la propuesta de adjudicación realizada por el equipo técnico del órgano de contratación, se ha recibido, en los plazos estipulados, la documentación requerida en la base 14 de los pliegos reguladores que se adjunta al expediente.

Obran en el expediente informe de necesidades emitido por el Instituto Navarro de la Memoria, informe jurídico, pliegos de condiciones, oferta de los licitadores, Informes de valoración de apertura de sobres A, B y C, informe propuesta de adjudicación y conformidad de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Por lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de construcción de aseos públicos del Parque de la Memoria de Sartaguda así como los pliegos reguladores, administrativos y técnicos según obran en el expediente.
2. Autorizar un gasto de 69.775 euros para la citada contratación, con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, B20001-B2200-6019-232500 denominada "(E) Inversiones Lugares de Memoria"
3. Adjudicar el contrato a ADENTRO CONSTRUIAMOS con CIF B31831720 por un precio máximo de 69.775 euros IVA incluido.
4. Liberar la cuantía reservada y no dispuesta de 248,91 euros para que quede disponible en la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024, B20001-B2200-6019-232500 denominada "(E) Inversiones Lugares de Memoria"
5. Notificar esta resolución a ADENTRO CONSTRUIAMOS con CIF B31831720 y a ESTUDAL S.L con CIF B31375686.



CSV: **D27075143AC17393**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-28 10:06:58

6. Trasladar la presente resolución a la Dirección General de Memoria y Convivencia, al Instituto Navarro de la Memoria, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Memoria, Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a su Centro Contable y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en el precitado Departamento, a los efectos oportunos.

7. Publicar dicha adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales desde la notificación de la presente resolución.

8.. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 126 y siguientes de la Ley Foral 11/2019, de 11 de Marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional foral y con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 28 de agosto de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA Y CONVIVENCIA
MARTÍN ZABALZA ARREGUI



CSV: **D27075143AC17393**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-28 10:06:58